



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 29 de marzo del 2019

**OFICIO N° 182-2019-SA-FIIS-UNFV**

Abogado:  
**HENRY RONALD RAVELO HUERTA**  
Jefe de la Oficina de Registro de Grados y Títulos  
Universidad Nacional Federico Villarreal  
**Presente. -**



**Asunto : Confección de Diploma de GRADO DE BACHILLER**

**Referencia : R. D. N° 139-2019-FIIS-UNFV del 26.03.2019**

Tenemos a bien dirigirnos a usted, para expresarle nuestros cordiales saludos, y a la vez, remitirle la Resolución Decanal señalada en la referencia, con la cual se autoriza otorgar el **GRADO DE BACHILLER** según su especialidad, a los egresados de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, para la confección de los Diplomas respectivos, en aplicación de las normas académicas de esta Casa Superior de Estudios.

Cabe señalar, que se están remitiendo **SEIS (06) expedientes**, los mismos que han sido aprobados por acuerdo del Sesión Ordinaria N° 007-2019 del Consejo de Facultad, de fecha 26.03.2019, para lo cual se ha incluido en cada uno de ellos, una copia fedateada de la referida resolución, para su archivo respectivo.

Asimismo, se está adjuntando (01) CD's conteniendo la información solicitada por su Despacho, el mismo que ha sido remitido por la Oficina de Grados y Títulos de esta Facultad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

VºBº  
**Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

**Ing. LUCIO JARA BAUTISTA**  
Secretario Académico

Adjunto: (06) Expedientes

Cc: - OGYT  
- Archivo

Elsa R.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
SECRETARÍA ACADÉMICA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 139-2019-FIIS-UNFV

Lima, 26 de marzo del 2019

Visto, los Oficios Nros. 078 y 090 -2019-OGYT-FIIS-UNFV de fecha 12 y 21.03.2019 respectivamente, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, los expedientes presentados por los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, para la emisión del acto resolutorio;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...", otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

Que, con fecha 14.08.2018, se llevó a cabo las Elecciones Complementarias 2018, entre otros, la elección Complementaria de Decanos de Facultad de esta Casa de Estudios Superiores, por lo que de conformidad con lo establecido en los Artículos 24°, 25° y 27° del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 7° inciso h) de su Reglamento, mediante Resolución N° 018-2018-CEU-UNFV de fecha 21.08.2018, proclamó al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, consecuentemente se expidió la Resolución Rectoral N° 3389-5018-UNFV del 28.08.2018, mediante el cual se oficializa el resultado de la elección complementaria llevada a cabo el 14.08.2018, reconociendo a partir del 03.09.2018, al **Dr. LUIS HUMBERTO MANRIQUE SUAREZ**, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa Superior de Estudios;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: "**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto";

Que, los recurrentes han cumplido con la presentación de la documentación, que establece el Reglamento General de Grados y Títulos - Título II - Capítulo II - Artículo 14° de los Requisitos para Obtener el Grado Académico de **Bachiller**, aprobado mediante Resolución R. N° 2900-2018-UNFV del 25.06.2018;

Que, con Oficios Nros. 78 y 90-2019-OGYT-FIIS-UNFV de fechas 12.03.2019 y 21.03.2019 respectivamente, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, remite los expedientes presentados por los Egresados de la FIIS, quienes solicitan la aprobación del trámite y procedimientos seguidos para optar el Grado Académico de **BACHILLER** en la especialidad respectiva, solicitando la emisión de la Resolución Decanal correspondiente;

//..